Expediente: **2741/23-A2**
Carátula: **ALDERETE MARIA FERNANDA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **03/05/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20331637913 - ALDERETE, Maria Fernanda-ACTOR
90000000000 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 2741/23-A2

H105015039473

JUICIO: ALDERETE MARIA FERNANDA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS.- EXPTE. N° 2741/23-A2

San Miguel de Tucumán, mayo de 2024

I. Acepto parcialmente la prueba informativa ofrecida, rechazando el oficio solicitado a la Sociedad de Empleados y Obreros de Comercio (SEOC) por inoficiosa, atento que la información pretendida por el oferente puede ser obtenida a través de la página oficial https://cct.trabajo.gob.ar/Home/Filtro.

II. A los fines de la producción de los puntos admitidos, ordeno librar oficio a la **AFIP y al Correo Argentino** conforme se solicita, los que deberán contestarse en el término de DIEZ (10) DÍAS, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo de la Ley 9531.

Se deberá hacer constar que el oficio ordenado reviste el carácter de urgente en los términos del artículo 12 del CPL.

III. A los fines del libramiento del oficio ordenado al Correo Argentino, acompañe la parte interesada copia digitalizada de la instrumental en cuestión.

IV. Asimismo, se hace saber que por tratarse de un medio probatorio ofrecido por la parte accionante, los oficios aquí ordenados tramitarán **libre de derechos y formularios (Conf. art. 13 CPL)**.
2741/23-A2. ALA LSM.

Actuación firmada en fecha 02/05/2024

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.